



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA



Normativa de Honestidad Académica

Semana del Acceso Abierto 2014

Valencia 24 de octubre 2014



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA

Ningún legado es tan rico como la honestidad

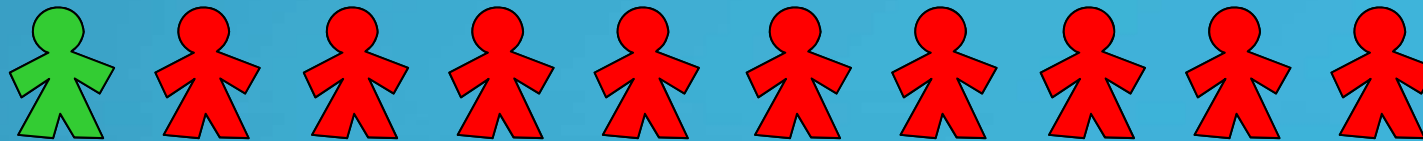
William Shakespeare

Prof: Jaume Sureda y Rubén Comas.

Universo: Alumnado de la Universitat de les Illes Balears

Exámenes

Pregunta: *¿Crees que el alumnado copia durante un examen?*



SI: 90%

Pregunta: *¿Crees que el alumnado usa el móvil durante el examen?*

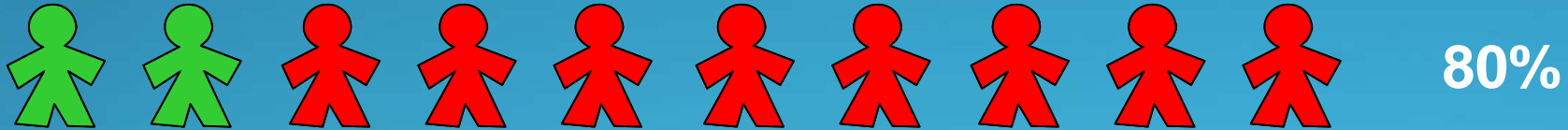


SI: 40%

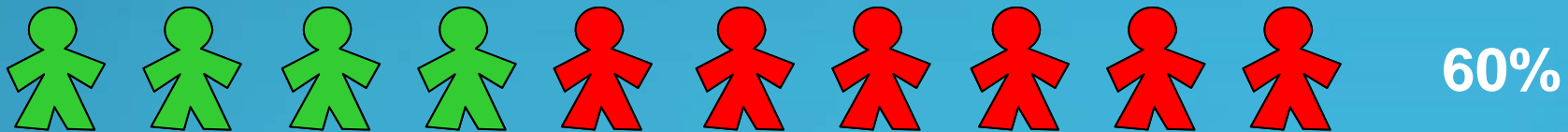
¹ Prácticas académicas deshonestas en el desarrollo de exámenes entre el alumnado universitario Español. Jaume Sureda. Rubén Comas. Margalida Gili. *Estudios sobre Educación*, 2009, 17, 103-122

Trabajos Académicos ¹

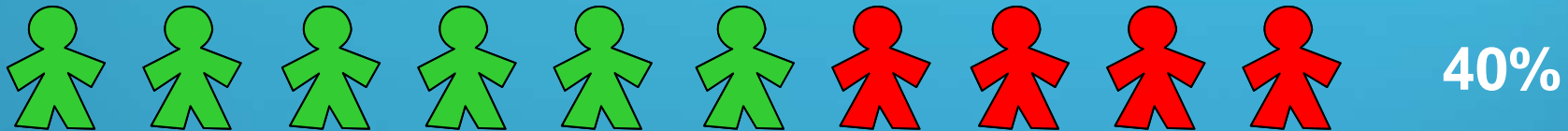
Alumnos que copian textos de internet y los hacen pasar como propios



Alumnos que copian fragmentos de trabajos de años anteriores



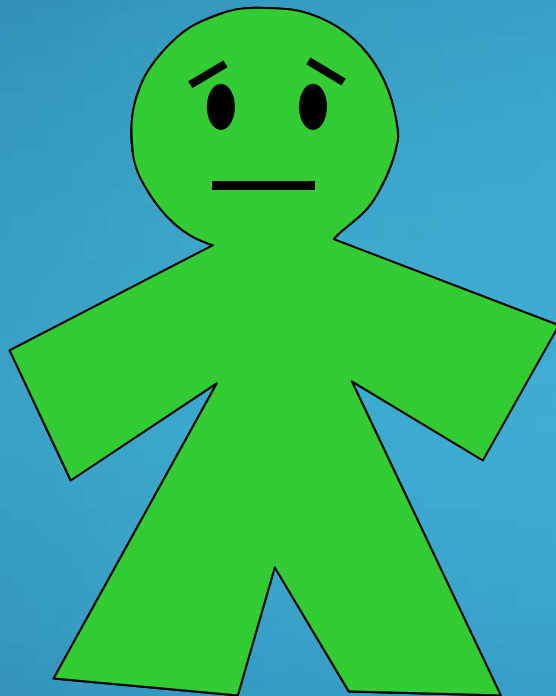
Alumnos que entregan íntegramente el trabajo de otro alumno y otro año



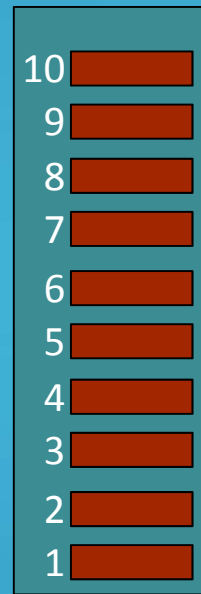
¹ Sureda, J.; Comas, R.; Casero, A. et al. (2013). El plagio y otras formas de deshonestidad académica entre el alumnado de la Universitat de les Illes Balears: resultados generales, por género y por ramas de estudios. En IRIE (2013), Informes de recerca en educació. Illes Balears 2013. Palma: Institut de Recerca i Innovació Educativa. Obtenido del sitio web: <http://www.recercaeducativa.org/>

¿Y nuestros alumnos?





Honesto



...no tanto



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA

Es necesaria una Normativa de Honestidad Académica



Herramientas legales

• LE

Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª)

Sentencia de 7 marzo 2002. RJ 2002\5077

procedimiento contra el acuerdo de 5 de marzo de 1992, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra el precedente acuerdo de 19 de diciembre de 1991, en cuya virtud se le impuso la sanción de expulsión por tres años de los Centros Académicos del Distrito Universitario de Sevilla y la prohibición de examinarse de la totalidad de las asignaturas del curso académico 1990-1991, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula, por la comisión de las faltas graves de suplantación de personalidad en actos de la vida docente y falta de probidad, comprendidas en el artículo 5 a) apartados 4º y 5º del Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954 (RCL 1954, 1531; NDL 1430) , al haber sido suplantado por una persona desconocida, en convivencia con ella, para obtener el

ras
de
as;

Herramientas legales

- **ÁMBITO UNIVERSITARIO**

- Estatutos de la Universitat Politècnica de València

- “Artículo 53h. Competencias del rector. Le corresponde (...) adoptar las medidas correspondientes en materia de régimen disciplinario de los estudiantes.”*

¿Y LOS CENTROS?

¿QUÉ HERRAMIENTAS TENEMOS PARA DEFENDER AL HONESTO DEL
“NO TANTO”?

Para sancionar: **NINGUNA**

Para evaluar: **TODAS**

Herramientas legales

● AMBITO UNIVERSITARIO

- Prof. Santiago Cavanillas, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de las Islas Baleares, «El ciberplagio en la normativa universitaria»¹.

La reducción o eliminación de la calificación en un examen o trabajo académico por plagio, no constituye sanción sino evaluación en aquellos casos en los que la autenticidad en la ejecución del trabajo constituyen objetivos expresos de la asignatura.

COMPETENCIA GENERAL de los títulos de la ETSII: Comprender la **responsabilidad ética** que es necesario tener en cuenta en el desarrollo de la actividad profesional

- Estatutos de la Universitat Politècnica de València

Artículo 16. Corresponde a la facultad o escuela (3) Establecer los criterios docentes y de evaluación del alumnado, atendiendo a los objetivos formativos y profesionales de cada titulación.

¹ CAVANILLAS, Santiago (2008). «El ciberplagio en la normativa universitaria». En: R. COMAS, J. SUREDA (coords.). «El ciberplagi acadèmic» [dossier en línea]. Digithum. N.º 10. UOC.<<http://www.uoc.edu/digithum/10/dt/esp/cavanillas.pdf>>
ISSN 1575-2275



Normativa de Honestidad Académica

Art. 4.1. La **responsabilidad ética** en el ámbito académico será objeto de evaluación en todas las asignaturas que se impartan en la ETSII, lo que se hará constar en sus guías docentes.

Artículo 5. Actos de evaluación escritos

Artículo 6. Actos de evaluación por medios informáticos

Artículo 7. Trabajos académicos

Artículo 8. Incoación de acciones disciplinarias

Anexo I: Guía de buenas prácticas en la elaboración de trabajos académicos

Garantías

Al tratarse de una evaluación, el alumno tiene derecho a las reclamaciones y recursos contemplados en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA

Ningún legado es tan rico como la honestidad

William Shakespeare

Muchas gracias por vuestra atención



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR INGENIEROS
INDUSTRIALES VALENCIA



Normativa de Honestidad Académica

Semana del Acceso Abierto 2014

Valencia 24 de octubre 2014